

## RESOLUCIÓN №40/2020

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO. CONCHALÍ, 20 de Enero de 2020.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso №382, de fecha 07 de Agosto de 2018, Resolución №377, de fecha 18 de Octubre de 2018 que Autoriza Permiso Provisorio.

Decreto Exento №1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

**2.- TENIENDO PRESENTE:** Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## **RESUELVO:**

- 1.- MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con el Nº205.772 a nombre del Contribuyente José Lagos P. e hijos Ltda. RUT Nº76.730.781-0, del giro de Obras menores y Alquiler, con domicilio comercial ubicado en José María Caro Nº3853, de permiso PROVISORIO A DEFINITIVO.
- 2.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales.
- **3.-** El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

VCF/pvs

ONTRICO SAAVEDRA MUÑOZ TOK S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.